MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Resolución de Alcaldía N° 113-2021-A-MPC

Cajamarca, 21 de mayo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; establece también que están facultados para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, pero con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2021-A-MPC de fecha 03 de marzo del año 2021, se designa al Abogado **ALVARO ADRIÁN HERNÁNDEZ AGUILAR** como responsable del **AREA DE CONTROL PATRIMONIAL,** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, designación que a la fecha se ha creído por conveniente dar por concluida.

Por lo expuesto, conforme a lo dispuesto en el numeral (6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDA, a partir del 31 de mayo del año 2021, la designación efectuada mediante Resolución **de Alcaldía N° 052-2021-A-MPC**, de fecha 03 de marzo del año 2021, al Abogado **ALVARO ADRIÁN HERNÁNDEZ AGUILAR,** como responsable del **AREA DE CONTROL PATRIMONIAL**, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca

Artículo Segundo. -AGRADECER, Abogado **ALVARO ADRIÁN HERNÁNDEZ AGUILAR**, por sus servicios prestados a esta entidad.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** al Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Cajamarca
Víctor Andrés Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL

C.c
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Interesado
Oficina General de Recursos Humanos
Archivo